MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº 00030 .....
Santa Fe, 14 FEB 2018

VISTO:

El expediente Nº FG-000679-2017 del Ministerio Público de la Acusación, mediante el cual se tramita la renovación del contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales I SANTA FE, II ROSARIO y III VENADO TUERTO; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0015, de fecha 23 de febrero de 2015, se procedió a la primer renovación del contrato de locación original; por Resolución Nº 0004, de fecha 3 de febrero de 2016, se procedió a su segunda renovación y por Resolución Nº 0015, de fecha 6 de febrero de 2017, a su tercera renovación, suscripto con la firma COMUNICAR S.C. y aprobada su contratación original por Resolución Nro. 0029 del 4 de febrero de 2014.

Que se procede nuevamente a la renovación del mismo, en virtud de subsistir la necesidad del servicio hasta tanto se cuente con la infraestructura necesaria para la instalación de centrales con nueva tecnología.

Que, según lo manifiesta la Dirección de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica de este Ministerio Público de la Acusación, a la fecha el Ministerio no se encuentra en condiciones de realizar los cambios tecnológicos necesarios para prescindir de las centrales telefónicas existentes.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total a devengarse en el presente ejercicio.

Que en consecuencia, se considera procedente aprobar el contrato a suscribir que como Anexo forma parte de la presente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la renovación del contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, adjudicado a la empresa COMUNICAR S.C., C.U.I.T. 30-69983702-0, por Resolución Nro. 0029/14 de este Ministerio, renovado por Resolución N° 0015/15, Resolución N° 0004/16 y Resolución N° 0015/17 y el modelo de contrato de prórroga que, como Anexo, forma parte de la presente, por un lapso de doce (12) meses, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ($ 299.796,00) IVA incluido, pagaderos de acuerdo al siguiente detalle:

- FISCALÍA REGIONAL SANTA FE, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES ($ 10.403,00) por mes.
- FISCALÍA REGIONAL ROSARIO, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES ($ 10.403,00) por mes.
- FISCALÍA REGIONAL VENADO TUERTO, PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ($ 4.177,00) por mes.

Artículo 2°.- Impútese el gasto en el carácter 1- Administración Central - Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 2 del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

RESOLUCIÓN Nº 00030

ANEXO

-----En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los .... días del mes de ..... del año 2018, entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el Fiscal General Dr. Jorge Camilo Baclini, DNI Nº 18.193.585, con domicilio en calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra COMUNICAR S.C., CUIT N° 30-69983702-0, con domicilio legal en Avda. Rivadavia N° 3010 de la ciudad de Santa Fe, representada en este acto por el Sr. ....., DNI ....., en adelante "EL LOCADOR", acuerdan celebrar el presente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renovar de manera automática por doce (12) meses a partir de las fechas que para cada sede se discrimina a continuación, el contrato de alquiler de tres centrales telefónicas instaladas en las Fiscalías Regionales de Santa Fe, Rosario y Venado Tuerto, aprobado por Resolución Nro. 0029/14, renovada por Resolución N° 0015/15, Resolución N° 0004/16 y Resolución N° 0015/17, ambas de este Ministerio: ----------

- FISCALÍA REGIONAL I: SANTA FE – 1° de Mayo 2820 – SANTA FE 14/02/18. -
- FISCALÍA REGIONAL II – ROSARIO – Montevideo 1968 – ROSARIO 10/02/18.
- FISCALÍA REGIONAL III – VENADO TUERTO – Alvear 671 -VENADO TUERTO 20/02/18. ----------

SEGUNDA: Establécese un canon mensual, IVA incluido, desde la fecha de renovación establecida en la cláusula anterior, para el alquiler de cada una de las centrales telefónicas detalladas en la cláusula precedente por los montos que se indican a continuación: ----------

- FISCALÍA REGIONAL I: SANTA FE – 1° de Mayo 2820 – SANTA FE, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES ($ 10.403,00). ----------

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

- FISCALÍA REGIONAL II – ROSARIO – Montevideo 1968 – ROSARIO, PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TRES ($ 10.403,00). ----------

- FISCALÍA REGIONAL III – VENADO TUERTO – Alvear 671 -VENADO TUERTO, PESOS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE ($ 4.177,00). ----------

TERCERA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en las cláusulas segunda, respecto del valor del alquiler mensual y tercera relacionada con la iniciación del plazo contractual. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE